

Nº: 020

AÑO: 1977

LIBRO: XIX



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE  
DONACION IRREVOCABLE**

xx

**OTORGADA POR:**

*Don GUILLERMO FUENTES*

**A FAVOR DE:**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN**

*Ante los oficios Notariales del*

**LIC. RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN**

**ABOGADO Y NOTARIO**

**CODIGO: AMM-0703/1977-29-71**

**CAPTACION DE AGUA - Crío. PLAN DEL AGUACATE y Crío.**

**LAS TAPIAS**

**EXTENCION SUPERFICIAL: 225.0000 M<sup>2</sup>**

**MATRICULA: 20173356-00000 Asiento 1**





RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN  
ABOGADO

A. N.º 106 F. 174 D.P.V.

No. V E I N T E . -

Tomo DIECINUEVE . -

106

19

77.-

29.71

## TESTIMONIO

ENCUENTRO

DE

## ESCRITURA PUBLICA

14 JUN. 1977

DE

DONACION DE MANERA GRATUITA E IRREVOCABLE . -

DE INMUEBLE RUSTICO . -

OTORGADA POR

DON GUILLERMO FUENTES . -

*Agua Potable Glen grande y el cas  
San Tapizas*

A FAVOR DE

LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN . -

DR. RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN

ABOGADO Y NOTARIO

### SANTA ANA

OFICINA: 1a. Avenida Sur No. 15

TEL. 41-0147

### METAPAN

OFICINA: Avenida Benjamín Valiente, Norte

TEL. 42-0181

EL SALVADOR, C. A.

71

33  
475

M. - concuerda la copiaidad del inmueble. —

20-5-77

Santa Ana, mayo / 77

Confrontado con su ant., correcto  
Descripción del inmueble, correcto  
Nombre donante, correcto  
Socio R, agregada donante y calidad.  
Libre de gravamen.

Mary. Una porc. de 225 m<sup>2</sup> donados a  
fav. de

Chavez

Descripción.  
F.E.F.

F.R. Oficina de la Propiedad  
Raíz de El Salvador, Sec. Occid.  
ESTUPINIAN

1977 MAR 12 AM 2:09



1 NUMERO VEINTE LIBRO DIECINUEVE.-En la ciudad de Metapán, a las once horas y  
2 treinta minutos del día siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete.-  
3 Ante mí, RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario del domicilio de Santa Ana,  
4 y testigos hábiles de mi conocimiento que al final diré comparece :DON GUI-  
5 LLERMO FUENTES, de setenta y seis años de edad, agricultor,, de este domicilio,  
6 a quien no conozco pero identifíco por medio de su Cédula de Identidad Per-  
7 sonal número Dos-tres-cinco mil trescientos trece; y me dice:que según inscri-  
8 cién número ochenta y ocho del Libro cuatrocientos setenta y cinco del Regis-  
9 tro de la Propiedad Raíz de este Departamento; es dueño y legítimo propietaria-  
10 rio de un inmueble rústico, sito en el Cantón El Rosario de esta jurisdicción,  
11 que formó parte de la Hacienda San José • Ingenio San José, propiamente en el  
12 lugar denominado Chaguitón, aunque este último no lo dice el antecedente; de  
13 Hectáreas una/áreas nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados;  
14 cuyas características, colindancias y demás detalles se mencionan en dicha  
15 inscripción,.-Que por este medio desmembra una porción del inmueble descri-  
16 te, de la misma naturaleza y situación hacia el centro del inmueble general  
17 de doscientos veinticinco metros cuadrados, mide quince metros por cada uno  
18 de sus lados; y linda por todos sus rumbos con resto que se reserva el com-  
19 pareciente.-Podrá tener una renta anual de veinte colones por su pequeña ex-  
20 tensión,y le estima en DOSCIENTOS COLONES,.-Que por este medio DONA DE MANE-  
21 RA GRATUITA E IRREVOCABLE, pura y simplemente la porción últimamente descrita  
22 libre de todo gravamen a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN; en consecuencia, le hace  
23 a dicha Municipalidad tradición del dominio, posesión y demás derechos que en  
24 le donado le corresponden y le hace formal tradición de la respectiva porción  
25 en esta fecha, entregándosele materialmente y obligándose al saneamiento de-

106  
174 D.P.

Ley.-Presente DON JUAN ELIAS CARPIO, de cincuenta y tres años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal Número Dos-tres-once mil cuatrocientos noventa y cuatro, actuando en su calidad de Sindico Municipal del domicilio de esta ciudad; me dice: Que en la calidad en que comparece y en consecuencia como representante legal de la Municipalidad de esta ciudad, agradecido acepta la donación y tradición que se le hace a la misma; dándose por recibido de la porción donada y que se le entrega materialmente y de los derechos que se le transferían.-Ambos comparecientes me dicen: Que la porción donada se destinará a efecto de que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Departamento de Acueductos Rurales, introduzca el servicio de agua a las comunidades del Caserío Plan del Aguacate del Cantón y Caserío Las Tapias del Cantón Cañas Dulces de esta jurisdicción.-Advertí a los otergantes que la presente escritura no está sujeta a impuesto alguno; agregándome que entre el denante y la municipalidad donataria no existe ni puede existir parentesco alguno.-Advertí al compareciente donante que para la inscripción del testimonio de la presente escritura en el Registro respectivo, es indispensable presentar al mismo su solvencia de pago de los impuestos de Renta y Vialidad o los Boletos Recibos en su caso, quedando entendido de éllo.-DOY FE, de ser legítima y suficiente la personería del señor Carpio, por haber tenido a la vista los documentos siguientes.-I.-Credencial del señor Sindico Municipal, señor Carpio extendida el veintitres de Marzo del año próximo pasado, en la ciudad de Santa Ana, por los miembros de la Junta Electoral Departamental señores: Doctor Roberto Batista Mena, Profesor José David Márquez y doña Juana Dolores Martínez; de la que consta que el señor Carpio resultó electo como



Síndico del Consejo Municipal de esta ciudad, para el período constitucional comprendido del año próximo pasado a mil novecientos setenta y ocho.-Y II.

Certificación del Acuerdo número veinte, Tomado en la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de esta ciudad a las diecinueve horas treinta minutos del día cuatro de Marzo del corriente año, en virtud del cual se autorizó al señor Síndico Municipal de esta ciudad, para que en nombre y representación de aquella municipalidad concurriere a la aceptación objeto del presente instrumento; certificación expedida en esta ciudad por don Enrique Figueroa y el secretario Municipal don José Evelio Ramírez Cabezas; documento éste último que agregaré al legajo del presente Libro de mi Protocolo.-Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, y leído que les fué por mí, íntegramente, todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, a presencia de los testigos hábiles de mi conocimiento señores Rigoberto Henríquez, de treinta años de edad, empleado, Roberto Rivera Durán, de veintitrés años de edad, estudiante; y Leticia Martínez de García de treinta y seis años de edad, empleada; todos del domicilio de Santa Ana, quienes me exhiben sus respectivas Cédulas de Identidad Personal Números Des-uno-trece mil cuarenta y seis; Des-uno-Once mil ciento quince y Des-uno-veinticuatro mil ciento setenta y siete; aquellos manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y todos firman conmigo, a excepción del señor Guillermo Fuentes por manifestarme no saber hacerlo, haciéndole a su ruego el testigo Henríquez quien ~~le~~ hace en ambas calidades, y deja áquel la impresión digital de su pulgar derecho.-DE TODO DOY FE.-ENMENDADOS: once-testigos edad-identifico-ochenta-El-de-características-pequeña-en-entregándosela-acidad-año-expresaron-Leticia-VALEN.-SOBRE LINEAS:San-José-VALEN.-TESTADOS:

e-Tiene-una-para-que-r-NO VALEN.-JUAN C.SANDOVAL.-----UNA IMPRESION  
DIGITAL.-----RRIVERA D.-----R.HENRIQUEZ.-----LM.de GARCIA.

R.EDUARDO RIVERA E.-----R U B R I C A D A S.-----

PASO ANTE MI, del folio veintiocho frente al folio treinta tam-

bien frente del LIBRO DIECINUEVE de mi Pretocelo que caducará el día primer  
de Marzo del año próximo entrante; y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD  
DE METAPAN, extiendo, firme y sello el presente testimonio, en la ciudad de -  
Santa Ana, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete.  
- ENMENDADOS: quince-y-Municipalidad-parentesco-conocimiento-VALEN.-TESTADO:  
n-NO VALE.- Entre Lineas:Hect-Vale.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE:  
Santa Ana a las once horas siete minutos del seis de Junio de mil nove-  
cientos setenta y siete.-

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, presentada a las catorce horas nueve minutos del doce de abril del año actual según asiento número ciento seis del tomo ciento setenta y cuatro del diario de propiedad. Se tuvo a la vista la solvencia de impuestos directos del donante, serie "K" número noventa y siete mil trescientos catorce expedida el veintidos de Abril Último, en la que aparece estar calificado según expediente número doscientos seis mil quinientos diez.- Derechos: no causa, -enmendado-donante-Vale.-

confrontó: Jorge Alvarez.

D. Alejandro Recalente Díaz  
REGISTRADOR



FECHA DE INSCRIPCION

26 JUN. 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE Propiedad  
NUMERO Cincuenta y ocho  
FOLIOS doscientos setenta y uno  
LIBRO ochocientos seis  
DEL DEPARTAMENTO de Sta Ana.  
SANTA ANA, Seis de junio DE MIL  
NOVECIENTOS setenta y seis (76)



*Roberto*  
ROBERTO OSWALDO PENA PERDOMO  
OFICIALÍA MAYOR

*Francisco*  
FRANCISCO MIGUEL PENA PERDOMO  
Jefe Sec. Fiscales

*29-71*

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE

M E T A P A N .-

Yo, GUILLERMO FUENTES, mayor de edad,  
de oficio Agricultor del domicilio de --  
METAPAN y con mi cédula de Identidad Per-  
sonal No. 2-3-005313, ante ustedes con  
el debido respeto, vengo a EXPONER: Que soy propietario (a) de un  
terreno rústico que tiene una extensión de 4½ Caballerías  
Situado en el Cantón EL ROSARIO  
Jurisdicción de METAPAN y que deseo -  
donar a dicha municipalidad la cantidad de 225 M2  
de la propiedad ya mencionada, para que el Ministerio de Salud Pú-  
blica y Asistencia Social, por medio del Departamento de Acueduc-  
tos Rurales, haga uso para la Captación de la Fuente "EL CHAGUITON"  
que dará abasto de agua potable al Cantón LAS TAPIAS Y PLAN DEL  
AGUACATE. Quedando entendido que por la presen-  
te estoy autorizando al Ministerio de Salud para efectuar los tra-  
bajos que sean necesarios, lo mismo que el libre transito, para -  
quienes ejecuten la obra y que otorgaré dicha donación en el tiem-  
po y lugar que me señalen.

En fé de lo anterior, firmo la presente juntamente con los testi-  
gos hábiles, señores BRUNO ALDANA Y VIRGILIO ALDANA .-

Cantón LAS TAPIAS, a los cuatro  
----- días del mes de marzo  
de mil novecientos setenta y siete.-

(f) Guillermo Fuentes

GUILLERMO FUENTES .-

AMDG/17/XI/76

f. Bruno aldana

BRUNO ALDANA

Céd. N° 2-3-009561.-

f. Virgilio aldana

VIRGILIO ALDANA

Céd. N° 2-3-013661.-





Un terreno situado en el **CANTÓN EL ROSARIO** de esta jurisdicción de una Extensión Superficial de **1,348.7500 M<sup>2</sup>**, que mide y linda: **AL NORTE, SUR, ORIENTE y PONIENTE:** Quince metros cada rumbo y linda con Guillermo Fuentes, contiene una fuente de agua para servicio de los vecinos del **CASERÍO PLAN DE AGUACATE DEL CANTÓN EL ROSARIO Y CASERÍO LAS TAPIAS DEL CANTÓN CAÑAS DULCES.**

Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de Santa Ana, bajo el No. 58, folio 271, libro 806 de fecha 6 de junio de 1976.....\$ 22.86

**MATRICULA:** 20173356-00000 Asiento 1

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, **HACE CONSTAR:** Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: **SANTA ANA**, y a favor de **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN** número de Identificación Tributaria: **0207-010611-002-4**

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

15.- Matrícula **20173356-00000**, Dirección: **CANTON EL ROSARIO, JURISDICCION DE METAPAN, SANTA ANA**, con un área de: **225.0000** metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en **CANTON EL ROSARIO, METAPAN, SANTA ANA**, Folio Activo. De el cual, le corresponde el **100.00%** de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento **1.-**